



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Contratación y Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
956 24 10 21  
Fax. 956 24 10 44  
www.cadiz.es

**ANUNCIO PERFIL  
CLASIFICACION DE OFERTAS**

**EXPEDIENTE: 2017/000035**

**ANUNCIO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

**1º.- Entidad Adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: 2017/000035

**2º.- Objeto del Contrato.**

- a) Tipo de contrato: Servicio
- b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de los grupos de presión del Gran Teatro Falla y Teatro de Títeres La Tía Norica.

**3º.- Financiación.**

Partida Presupuestaria: 04012 33350 21300 Mantenimiento instalaciones Teatros.

**4º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.**

- a) Tramitación: ORDINARIA
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad

**5º.- Presupuesto base de licitación**

- a) Importe licitación (IVA excluido): CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €).
- b) Importe IVA y porcentaje aplicado: OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (840,00 €) correspondientes al 21% de IVA.

**6º.- Clasificación de ofertas.**

- a) Fecha: 9 de junio de 2017
- b) Lista de Clasificados:
  - 1.- DRYTEC MANTENIMIENTOS, S. L., con CIF B72303068
  - 2.- NOVAQUA BAHÍA, S. L., con CIF B11788635.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Contratación y Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
956 24 10 21  
Fax. 956 24 10 44  
www.cadiz.es

**ANUNCIO PERFIL  
CLASIFICACION DE OFERTAS**

**EXPEDIENTE: 2017/000035**

- La proposición clasificada como mejor oferta económica conforme a la valoración efectuada que consta en el expediente responde al siguiente detalle:
  - a) Contratista: DRYTEC MANTENIMIENTOS, S. L., con CIF B72303068
  - c) Nacionalidad: España
  - d) Importe de adjudicación: TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00 €) más SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (756,00 €) correspondientes al 21% de IVA.
  - e) Motivación: La empresa primera clasificada ha presentado un precio más bajo siendo este criterio – PRECIO - el único criterio de adjudicación en el procedimiento.

**7º.- Documentación a aportar por el primer clasificado.**

El primer clasificado, deberá aportar dentro de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, la siguiente documentación (art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP)):

1. Justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
  - Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
2. Justificante de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.
3. En su caso, acreditación, de que se reúnen los requisitos de pequeña o mediana empresa, definida según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 800/2008, de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado y no están controladas directa o indirectamente por otra empresa que no cumpla tales requisitos. Y ello, a los efectos establecidos en el art. 102.5 TRLCSP en materia de devolución y cancelación de garantías.

Asimismo, al no haberse presentado la documentación acreditativa de la personalidad, capacidad y habilitación del licitante, por reflejarse las mismas sólo



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Contratación y Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
956 24 10 21  
Fax. 956 24 10 44  
www.cadiz.es

**ANUNCIO PERFIL  
CLASIFICACION DE OFERTAS**

**EXPEDIENTE: 2017/000035**

mediante la declaración responsable sobre las condiciones legales para contratar con el Ayuntamiento de Cádiz (Anexo II), se debe aportar también, la siguiente documentación:

1. Personalidad jurídica y capacidad de obrar.
2. Representación legal.

De no cumplimentarse, adecuadamente, el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

